

**AUTORIZA PARADERO DE TAXIS BASICOS
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1705

MELIPILLA, 03 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud del Sindicato de Trabajadores de Taxis Básicos Ignacio Serrano Melipilla, de fecha 19 de marzo de 2012;
- b) El Ordinario N° 131/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Públicos;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Sindicato de Trabajadores de Taxis Básicos "Ignacio Serrano", Melipilla, representada por su presidente don Francisco Parra Pinto, utilizar dos espacios destinados a Estacionamiento Reservado en Plaza de Armas, Esquina Sur Poniente de la intersección de las calles Serrano con Vargas.

2.- El Sindicato de Trabajadores de Taxis Básicos "Ignacio Serrano", deberá cancelar en la Dirección de Tránsito 0,06 UTM anuales por la ocupación de cada espacio. Además deberá implementar a su costo las señalizaciones verticales y horizontales que identifiquen su Paradero.

3.- La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos en conjunto con la Dirección de Inspección del Municipio, velará por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este Decreto.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/JCH/1705gs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA